

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

## Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 054-A-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 21 de mayo del 2024.

#### VISTO:

El INFORME N.º 268-2024-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 16 mayo del 2024, INFORME N.º 0356-2024-GM-GSMYAYDS-MDH de fecha 14 de mayo del 2024, INFORME N.º 0024-2024-SGPS-MDH-PPA-DU de fecha 14 de mayo del 2024, VISTO el Plan de Trabajo "CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI", INFORME LEGAL N.º 079-A-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 21 de mayo del 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.

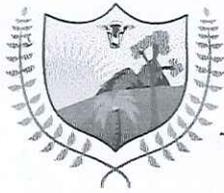
Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 73º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades.

Que, siendo uno de las razones socio económicas el desarrollar un plan de actividades para cumplir con el objetivo señalado en el presente plan.

Que, con el INFORME N.º 268-2024-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 16 mayo del 2024, presentado por el C.P. Edwin Jhimer Casi Justo – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la disponibilidad presupuestal:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

## Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
<b>FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS</b>		
<b>RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>IMPORTE TIPO DE RECURSO DE INGRESOS CORRIENTES</b>	
	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 280.00
	2.3.12.12 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	S/ 710.00
<b>META: 24 APOYO COMUNITARIO SOCIAL</b>	2.3.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 120.00
	2.3.11.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 450.00
	2.3.99.1.99 OTROS BIENES	S/ 250.00
	2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	S/ 300.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 700.00
<b>21 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS</b>	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 720.00
<b>22 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO</b>	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 2.830.00
	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	S/ 3.057.00
<b>RUBRO: 20 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>IMPORTE TIPO DE RECURSO DE INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>21 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS</b>	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 3.420.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 9,420.00</b>

Que, mediante el INFORME N.º 356-2024-GM-GSMYAYDS-MDH de fecha 14 de mayo del 2024, presentado por la Ing. Enith Maylle Tores – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo “CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI”, que, en convenio con el Gobierno Regional de Ucayali, que se realizará el 15 de junio; bajo lo siguiente acceso:

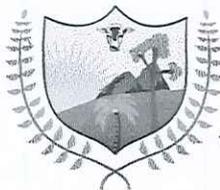
- ✓ Tendrán a los especialistas de salud.
- ✓ Asistencia en los programas sociales.

Que, a través del INFORME N.º 0024-2024-SGPS-MDH-PPA-DU de fecha 14 de mayo del 2024, presentado por la Soc. María Soledad Solano Arretea – Sub Gerente de Programas Sociales, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado “CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI” con el objetivo de fortalecer la inclusión social, llegando a la población más vulnerable de nuestro distrito y promover una política en armonía para el buen desarrollo (...) con trabajos articulados con las diferentes instituciones del Estado y privado.

Que, VISTO el Plan de Trabajo “CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI”, en cuyo objetivo general, es promover la participación vecinal en condición vulnerable, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultos mayores, que no cuentan con acceso a los servicios básicos que brinda el estado, así como también con la población que no está adscrita a los programas sociales.

Que, mediante el Informe Legal N.º 0079-A-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 21 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el Plan de Trabajo denominado “CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI”.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "CARAVANA TU MUNI CERCA DE TI", el mismo que forma parte integrante del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR con un presupuesto para el cumplimiento del presente plan de trabajo, por un monto total de inversión de S/. 9,420.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100) soles; conforme al presente cuadro mencionado en el considerando.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social para que obtén las medidas necesarias y conveniente para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
  
Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE

C.c  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

Interesados.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Oficina de Administración Financiera.

Archivo/S.G.